

ACTA 1/24

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Ltrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (punto 1º)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Manuel de Mora Gutiérrez (punto 1º)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Amalia Buzón Carretero (punto 2º)
Jefa del Servicio de Biblioteca

Fernando Gordillo Sánchez (punto 3º)
Jefe del Servicio de Informática

Julio Caballero Marvizón (punto 4º)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 8 de enero de 2024, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios para la prevención y control de la legionelosis en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/21).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., propuesta

Código Seguro De Verificación	6jShaNtFbV79ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/01/2024 12:22:44
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/01/2024 09:24:06
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.6 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de licencia de uso de una plataforma para la gestión del servicio de préstamo y lectura de libros electrónicos en la biblioteca del Parlamento de Andalucía y servicios de configuración, formación, implantación, mantenimiento y soporte (expediente 2023/18). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

A este procedimiento se ha presentado en tiempo y forma únicamente la entidad ODILO TID, S.L., con NIF B30856439.

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada entidad.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, y se comprueba el contenido de la documentación incluida en ellos.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir esta documentación al Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, a fin de que por el mismo, con el asesoramiento técnico del Servicio de Informática, se emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de la propuesta técnica presentada por la empresa admitida a la licitación.

Código Seguro De Verificación	6jShaNtFbV79ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/01/2024 12:22:44
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/01/2024 09:24:06
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento y pago por copia, de equipamiento multifunción de impresión y reprografía para el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/13). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

Estos licitadores y los lotes a los que se presentan son los siguientes:

LICITADORES	LOTES
CANON ESPAÑA, S.A., con NIF A28122125	1
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., con NIF A81069197	1
COANDA, S.L., con NIF B41412925	1
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., con NIF B91509281	1 y 2

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico número 2 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, y se comprueba el contenido de la documentación incluida en ellos.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir esta documentación al Servicio de Informática, a fin de que por el mismo se emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación.

PUNTO CUARTO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de ocho vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2023/22). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

Código Seguro De Verificación	6jShaNtFbV79ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/01/2024 12:22:44
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/01/2024 09:24:06
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A este procedimiento se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- ANDACAR 2000, S.A., con NIF A12363529
- LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L., con NIF B93243939

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la proposición económica y mejoras que deben ser valoradas con arreglo a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de la aplicación de fórmulas. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	OFERTAS			
	Precio arrendamiento base (sin IVA) (incl. 960.000 kms)	Precio unitario km adicional (sin IVA)	Precio unitario km no recorrido (sin IVA)	Mejora: Potencia del motor
ANDACAR 2000, S.A.	329.760,00 €	0,00 €	0,03 €	150 cv (110 kw)
LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.	400.320,00 €	0,05 €	0.03 €	150 cv (110 kw)

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en este archivo electrónico 2 y, a la vista del contenido de las ofertas presentadas, adopta el siguiente acuerdo:

«Excluir de la licitación para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de ocho vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2023/22) a la entidad LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L., con NIF B93243939, al haber presentado una oferta económica superior al presupuesto de licitación para el arrendamiento base de los ocho vehículos fijado en la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. La cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece lo siguiente:

“El presupuesto correspondiente al arrendamiento de vehículos es de cuatrocientos ocho mil trescientos setenta y dos euros (408.372,00 €) más ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho euros con doce céntimos de euro (85.758,12 €), correspondientes al 21% de IVA. Por lo tanto, el presupuesto base de licitación del contrato es de cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento treinta euros con doce céntimos de euro (494.130,12 €), IVA incluido.

Código Seguro De Verificación	6jShaNtFbV79ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/01/2024 12:22:44
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/01/2024 09:24:06
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presupuesto base de licitación incluye la totalidad de los suministros y prestaciones requeridos en el pliego de prescripciones técnicas. El desglose del presupuesto base de licitación está compuesto de dos prestaciones:

1.-Arrendamiento de los ocho vehículos: 389.172,00 €, IVA excluido, más 81.726,12 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de 470.898,12 €. El arrendamiento de los vehículos incluirá 40.000 km anuales por vehículo. En el caso de que, al finalizar el periodo de vigencia del contrato, los kilómetros realizados por los vehículos, en cómputo global (sumando los kilómetros efectuados por todos los vehículos) sean inferiores a 960.000 km (40.000 km anuales por vehículo), se descontará de la última factura el importe correspondiente de acuerdo con lo ofertado, en su caso, por el adjudicatario para kilómetro no recorrido.

2.-Exceso de kilómetros sobre los inicialmente contratados (40.000 km anuales por vehículo): Se ha estimado un gasto, para el periodo de duración del contrato de 36 meses, de 19.200,00 €, IVA excluido, más 4.032,00 € correspondiente al 21% de IVA, resultando un total de 23.232,00 €. Este importe se ha calculado sobre un total de 10.000 km anuales adicionales por vehículo a un precio unitario máximo de 0,08 €, IVA excluido.”

2. La cláusula 10.1 del citado pliego establece que “La oferta económica presentada no podrá superar, en ningún caso, el precio a tanto alzado del arrendamiento base de los vehículos, así como el precio unitario máximo fijado para el kilómetro en la cláusula 3.1 del presente pliego. De presentarse ofertas con un importe superior, dichas ofertas serán excluidas de la licitación.”
3. La entidad LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L. presentó oferta a la presente licitación el día 3 de enero de 2024, a las 11:41 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación. En la documentación incluida en el archivo electrónico 2 figura el modelo de oferta económica y, en su caso, mejora, según anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares. El precio ofertado por esta entidad para el arrendamiento base de los ocho vehículos es de cuatrocientos mil trescientos veinte euros (400.320,00 €), IVA excluido, por lo que dicha oferta resulta superior al presupuesto del arrendamiento base de los vehículos establecido en dicha cláusula 3.1. De lo anterior resulta que la oferta presentada por la entidad LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L. no se ajusta a los pliegos que rigen la presente licitación y que, en consecuencia, debe ser excluida de la misma.»

Una vez examinada la documentación incluida en este archivo electrónico por la entidad ANDACAR 2000, S.A., la Mesa de Contratación considera que se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el precio a tanto alzado del arrendamiento base de los ocho vehículos, así como el precio unitario máximo fijado para el kilómetro en la cláusula 3.1.

Código Seguro De Verificación	6jShaNTfBV79ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/01/2024 12:22:44
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/01/2024 09:24:06
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal la elaboración de un informe en el que analice el contenido del catálogo emitido por el fabricante del vehículo ofertado por la entidad ANDACAR 2000, S.A., donde se recogen las especificaciones técnicas del mismo, así como los elementos y equipamientos instalados.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:50 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	6jShaNtFbV79ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/01/2024 12:22:44
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/01/2024 09:24:06
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

